



Municipalidad de Campo Viera

CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA - MISIONES

Campo Viera 28 de Mayo 2008

ORDENANZA N° 10/08

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de un incremento del 20% sobre las asignaciones sujetas a aportes, a la totalidad del personal de la administración municipal, departamento ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que este incremento está en concordancia con el otorgado por el Gobierno Provincial y se materializará en dos etapas, el 10% a partir del 1° de Mayo y el restante 10% a partir del 1° de Septiembre.

POR ELLO:

**EL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1ro.- OTORGASE UN INCREMENTO SALARIAL DEL 20% a la totalidad de los agentes de la Administración Municipal, Autoridades del Departamento Ejecutivo, a los Concejales y a la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, importe que se calculará sobre los haberes sujetos a aportes y se desdoblarán, el 10% con vigencia retroactiva a partir del 1° de Mayo del 2.008 y el restante 10% a partir del 1° de Septiembre del 2.008.-

ARTICULO 2do.: Las mayores erogaciones que implica la aplicación de la presente Ordenanza se aplicará a la partida personal sujeto al incremento del respectivo crédito presupuestario, en oportunidad de la próxima modificación del Presupuesto General.

ARTICULO 3ro.: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley 257, artículo 84° inciso 2°.-


VIVIANA SANTA RÍOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera - Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TÉ